

ANUNCIO de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador HU/2006/727/P.L./INC.

Núm. Expte.: HU/2006/727/P.L./INC.
Interesado: don Francisco López Mazo (DNI 52223514).
Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2006/727/P.L./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 11 de octubre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ANUNCIO de 25 de octubre de 2006, de la Delegación especial en Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia (PP. 4741/2006).

**Ver en fascículo 2 de 7
de este mismo número**

ANUNCIO de 26 de octubre de 2006, de la Delegación especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia (PP. 4740/2006).

**Ver en fascículo 3 de 7
de este mismo número**

ANUNCIO de 27 de octubre de 2006, de la Delegación especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia (PP. 4742/2006).

**Ver en fascículo 4 de 7
de este mismo número**

ANUNCIO de 30 de octubre de 2006, de la Delegación especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.

**Ver en fascículo 5 de 7
de este mismo número**

ANUNCIO de 31 de octubre de 2006, de la Delegación especial en Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.

**Ver en fascículo 6 de 7
de este mismo número**

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación especial en Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia (PP. 4752/2006).

**Ver en fascículo 7 de 7
de este mismo número**

MANCOMUNIDADES

ANUNCIO de 30 de octubre de 2006, de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, de rectificación de bases para la selección de Personal (BOJA núm. 179, de 14.9.06).

Al objeto de proceder a la inserción el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, adjunto se remite anuncio relativo a la rectificación de bases para la provisión de diversas plazas de funcionario y laboral fijo de esta Mancomunidad.

Mediante Decreto de Presidencia de fecha veinticinco de septiembre de dos mil seis, se ha procedido a la rectificación de las siguientes bases para proceder a la provisión de diversas plazas de funcionario y laboral fijo de esta Mancomunidad, incluidos en la Oferta de Empleo Público de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol del año 2005.

A N U N C I O

Decreto. Rectificación de errores bases selección personal funcionario y laboral.

Mediante Resolución de la Presidencia de 25 de agosto de 2006 se aprobaron las Bases para la cobertura de una plaza de administrativo, funcionario por promoción interna, una plaza de personal laboral Jefe de Prensa y Protocolo por concurso-oposición, una plaza de Administrativo de Oficina Técnica, personal laboral por concurso-oposición, y una plaza de Programador-Operador (BOJA núm. 179 de 14 de septiembre y BOP núm. 183 de 25 de septiembre).

Habiendo detectado diversos errores materiales y de hecho en alguna de las Bases y en el uso de las facultades conferidas por el art. 21 de la LRBRL,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar la rectificación de las Bases que regirán la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir una plaza de Jefe de Prensa y Protocolo y una plaza de Administrativo de Oficina Técnica, personal laboral, con el siguiente texto:

- Base primera, 1.1 donde dice «nivel titulación COU» debe decir «nivel de titulación Bachiller superior».

- Dar la siguiente redacción a la Base Segunda, 2.1.a «Poseer la nacionalidad española o de cualquier país miembro de la Unión Europea, o en caso de ser extranjero cumplir los requisitos del art. 10 de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre y de acuerdo con el RD 864/2001 de 20 de julio, por el que se aprueba el reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000».

- Dar la siguiente redacción a la Base Segunda, 2.1.b «Tener cumplidos dieciocho años de edad».

- En la Base Segunda, 2.1.c. donde dice «COU» debe decir «Bachiller Superior».

- En la Base Séptima, 7.2. Formación. Donde dice «Aplicaciones Informáticas de uso en la Oficina Técnica de la Mancomunidad» debe decir «Aplicaciones Informáticas de uso en la Oficina Técnica de la Mancomunidad: Power Point, Excel, Corel Draw.»

- En la Base Novena, 9.1 donde dice «propuesta de nombramiento» debe decir «propuesta de contratación» y donde dice «nombrados interinos» debe decir «contratados interinamente».

- En la Base Décima, 10.2 donde dice «no podrán ser nombrados» debe decir «no podrán ser contratados».

- En la Base Undécima, donde dice «nombramiento y toma de posesión» debe decir «contratación».

Segundo. Aprobar la rectificación de las Bases que regirán la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir, por promoción interna, una plaza de Administrativo, Escala Administración General, con el siguiente texto:

ANEXO II

T E M A R I O

Bloque I

10. Ordenanzas y Reglamentos. Procedimiento de Elaboración y Aprobación.

11. La contratación administrativa. Clases de contratos. El contrato menor. El procedimiento negociado. La subasta y el concurso.

12. Los bienes de las Entidades Locales.

13. El sistema electoral local.

14. El control externo de la actividad de las entidades locales.

T E M A R I O

Bloque II.

6. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo, procedimiento, informes y reparos.

Marbella, 30 de octubre de 2006.- El Presidente, Juan Sánchez García.

EMPRESAS PUBLICAS

ANUNCIO de 23 de octubre de 2006, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Juan Antonio Rojas Heredia y M.^a Teresa Flores Cortés, Resolución de expediente de desahucio administrativo DAD-CO-60/13 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública CO-0908, finca 28562, sita en Córdoba.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Jose Antonio Rojas Heredia y M.^a Teresa Flores Cortés, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Jose Antonio Rojas Heredia y M.^a Teresa Flores Cortés, DAD-CO-06/13, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0908, finca 28562, sita en Polígono Guadalquivir, manzana 15, portal 2, bajo 1, de Córdoba, se ha dictado Resolución de

12.10.2006 resolución del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputada. Apartado f) del art 15 de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre y en su virtud, ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª PI, Sevilla 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme al art. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 23 de octubre de 2006.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 31 de octubre de 2006 de la Gerencia Provincial de Huelva de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Alejandra Rodríguez Gatón, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-HU-06/08 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública HU-0925 finca 37858 sita en Avda. Gonzalo de Berceo, Bloque 3- Portal 18- Bajo B.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Alejandra Rodríguez Gatón, cuyo último domicilio conocido estuvo en Huelva.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Alejandra Rodríguez Gatón DAD-HU-06/08 sobre la vivienda perteneciente al grupo HU-0925, finca 37858, sita en Avda. Gonzalo de Berceo, bloque 3- portal 18- bajo B en Huelva, se ha dictado resolución de 20.10.06 de la Gerente Provincial de Huelva de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados c) del art 15 de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre julio, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, falta de pago de las rentas, y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de